

SECTOR SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

REGISTRACION



Nº. 284-2002-J-OPD/INS

**RESOLUCION JEFATURAL**

Lima, 19 de Agosto del 2002

Visto el expediente Nº 221904-01-ONP, que contiene el Exp.Nº 00007626-01-INS, mediante el cual doña Nemecia Melva Gonzales Rodriguez Vda. de Flores, solicita pensión de sobreviviente por viudez;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante R.D. Nº 005-91-DG/INS, de fecha 02 de febrero de 1991, es aceptada la renuncia presentada por don Aquiles Raúl Flores Navarro, al Cargo de Dibujante III, Nivel STB, a partir del 15 de febrero de 1991;

Que, en la misma resolución se le reconoce **VEINTESEIS (26) AÑOS, CINCO (05) MESES Y QUINCE (15) DIAS**, de servicios prestados a la Nación hasta el 15 de febrero de 1991, con inclusión de los tres (03) años adicionales extraordinarios de acuerdo al Decreto Supremo Nº 004-91-PCM;

Que, don Aquiles Raúl Flores Navarro, falleció el 05 de Junio del 2001, según acta de defunción expedida por la Municipalidad de La Victoria, como aparece a fs. 25;

Que, doña Nemecia Melva Gonzales Rodríguez Vda. de Flores, solicita se le reconozca el derecho a percibir pensión de sobreviviente por viudez, demostrando su condición de cónyuge supérstite en mérito de la partida de matrimonio que obra a fs. 26, documentos en base al cual corresponde reconocerle el derecho a la pensión solicitada, en aplicación del artículo 32º inciso a), del Decreto Ley 20530; hasta por el 100 % de la pensión que percibía el causante y;

Que, mediante Acta de Entrega de fecha 11 de junio del 2002, la Oficina de Normalización Previsional, deriva 14 expedientes a la Institución, dentro de los cuales se encuentra el exp.Nº 221904, sobre pensión de sobreviviente viudez de doña Nemecia Melva Gonzales Rodriguez Vda. de Flores, que fuera remitido a la Oficina de Normalización Previsional con fecha 10.08.01, para su **calificación y derecho pensionario**, la misma que no fué atendida por la Oficina de Normalización Previsional;



..//

Que, el Artículo 1° de la Ley 27719 (12.05.02), establece que el reconocimiento, declaración, calificación y pago de los derechos pensionarios legalmente obtenidos al amparo del Decreto Ley 20530 y sus normas complementarias y modificatorias, a cargo del Estado, son efectuados en forma descentralizada por los Ministerios, Organismos Públicos Descentralizados, Instituciones Autónomas, Gobiernos Locales, Empresas Públicas y demás Entidades donde prestó servicios el beneficiario; entidades que tendrán la representación legal del Estado ante el Poder Judicial;

Que, de acuerdo con la Ley N° 27719, Artículo 1°, corresponde al Instituto Nacional de Salud, expedir la Resolución de Sobreviviente por Viudez, a favor de doña Nemecia Melva Gónzales Rodríguez Vda. de Flores, a partir del 05 de junio del 2001, fecha de fallecimiento de su cónyuge don Aquiles Raúl Flores Navarro;

De conformidad con el Decreto Ley 20530, Leyes 23495. 25008, 25048 y 27573 DD.SS. 028-89, 051-91-PCM;

Estando a lo informado por la Oficina Ejecutiva de Personal, del Instituto Nacional de Salud, mediante Informe N° 049-02-REMPENS-OEP/OGA y Liquidación N° 095-02-REMPENS, de la Oficina de Remuneraciones y Pensiones, de la Oficina Ejecutiva de Personal;

Con opinión favorable del Director General de Administración, Director Ejecutivo de Personal y visto bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Salud;

**SE RESUELVE:**

1° **Declarar**, procedente la solicitud de reconocimiento del derecho a pensión de sobreviviente por viudez formulada por doña Nemecia Melva Gonzales Rodríguez vda. Flores.

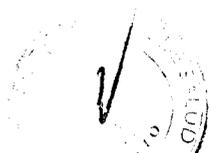
2° **Otorgar**, a partir del 01 de julio del 2002, a favor de doña **Nemecia Melva GONZALES RODRIGUEZ VDA. DE FLORES**, de 60 años de edad, pensión de sobreviviente por viudez nivelable por la suma de: **CUATROSCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 60/100 NUEVOS SOLES, (S/.497.60)**, mensuales que es equivalente al 100% de la pensión que le hubiese correspondido percibir al causante:

Cargo : Dibujante III Nivel STB.

Tiempo de Servicios : 26 Años, 05 Meses, y 15 Días

Datos de la Beneficiaria : D.N.I. N° 08472099, Fecha de Nacimiento: 31.10.1942

Domicilio:Pje. A-131-Urb.Carlos Fernandini, Los Olivos



**SECTOR SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**



Nº. 284-2002-J-CPD (HNS)

**RESOLUCION JEFATURAL**

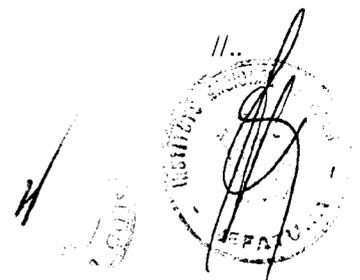
Lima, 19 de Agosto del 2002

PENSION SOBREVIVIENTE VIUDEZ MES DE JULIO DEL 2002.	PENSION 360/360	AVAS/PARTES 317/360
PENION BASICA (D.U.105-01)	S/. 50.00	S/. 44.03
BONIFICACION PERSONAL	0.01	0.01
REMUNERACION REUNIFICADA	23.95	21.09
REMUNERACION TRANST.HOMOLOG.	0.04	0.04
MOVILIDAD Y REFRIGERIO	5.01	4.41
COSTO DE VIDA	32.40	28.53
ASIGNACION EXCEPCIONAL D.S.040-92	12.60	11.10
BONIF.ESPECIALES: D.S.051-91-PCM	18.42	16.21
DECRETO. LEY 25697	47.58	41.90
D.S.081-93-PCM	60.00	52.83
D.S.019-94-PCM	90.00	79.25
D.U.080-94	40.00	35.22
D.U.090-96	52.80	46.49
D.U.073-97	61.25	53.93
D.U.011-99	71.05	62.56
<b>TOTAL</b>	<b>565.11</b>	<b>497.60</b>



Esta pensión se abonará con cargo a la Específica de Gasto 5.2.11.14 del Pliego 131 Instituto Nacional de Salud.

**3º Reconocer** el derecho a percibir por concepto de Gastos de Ejercicios Anteriores a favor de doña Nemezia Melva Gónzales Rodríguez Vda. de Flores, el importe de **TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 11/100 NUEVOS SOLES (S/3,751.11)**, correspondiente a pensión de sobreviviente viudez: S/3,351.11, más aguinaldos S/400.00, por el período comprendido del **1º de junio a diciembre del 2001**, que será abonado con Cargo a la Específica de Gasto 5.2.11.71.



4° Reintegrar, por los meses de enero a junio del 2002, el importe ascendente a **TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 60/100 NUEVOS SOLES** (S/3,285.60), por concepto de pensión de sobreviviente viudez: (S/2,985.60), y bonificación por escolaridad S/300.00, que se abonará con Cargo a la Específica de Gasto 2.11.13.



5° Dar por terminado los efectos pensionarios de la Resolución Directoral N° 005-91-DG/INN, de fecha 02 de febrero de 1991, emitida a favor del ex - pensionista.

6° Transcribir la presente resolución al Ministerio de Economía y Finanzas, para su conocimiento y demás fines.

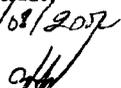
Regístrese y comuníquese.



  
Dr. Luis Fernando Llanos Zavalaga  
Jefe  
Instituto Nacional de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
CERTIFICO Que la presente copia  
fotostática es exacta y fiel al original  
que he tenido a la vista y que he devuelto  
en el acto al interesado.

Lima, 21/02/2007

  
Sr. CARLOS VELÁSQUEZ DE VELASCO  
FEDATARIO